



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 017-2024 -A-MDV/LC

Pucyura, 10 de enero del 2024

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 003 – 2024-A-MDV/LC, carta N° 001-2024-MDLP y por disposición del titular de la entidad y lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el CAP de la Municipalidad distrital de Vilcabamba, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de la Reforma Constitucional, Ley N° 27680 modificada por Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad y transparencia.

Que, el numeral 17 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades refiere que son atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2024 - en su numeral 8.1 del art. 8, indica como regla general la prohibición de nombramientos y contratación de personal en el Sector Público, salvo los casos de personal de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa de la materia (...).

Que, las acciones sobre cambio de personal sólo son realizadas cuando se cuenta con el **financiamiento correspondiente debidamente autorizado**, asimismo los cargos deben estar previstos en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Entidad, así como los recursos estar consignados en el Presupuesto de la entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003 – 2024-A-MDV/LC se designó en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad distrital de Vilcabamba para el ejercicio fiscal 2024 al Ing. Martin Danilo Luza Pezo, y estando la carta N° 001-2024-MDLP del Ing. Martin Danilo Luza Pezo, quien hace llegar su carta de renuncia al cargo de Gerente Municipal y la disposición de alcaldía en la aceptación del mismo, y;

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6 y 17 del artículo 20 y el segundo párrafo del artículo 39 y 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde:





**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR ACEPTADA** la renuncia realizada por el Ing. Martin Danilo Luza Pezo en el cargo de confianza de Gerente Municipal, exonerando los 30 días de pre aviso para su renuncia.

**ARTICULO SEGUNDO .- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 003 – 2024-A-MDV/LC, a partir de la fecha.

**ARTICULO TERCERO .- ENCARGAR** a la oficina de Administración y Finanzas y las correspondientes Unidades Orgánicas cautelar el estricto cumplimiento de la Directiva de entrega del cargo y el otorgamiento de las constancias de No Deudor de fondos públicos, bienes patrimoniales y archivos documentarios de la Municipalidad distrital de Vilcabamba y demás.

**ARTÍCULO CUARTO .- NOTIFICAR** a las Oficinas y Unidades pertinentes con la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR** a **Secretaría General** disponga la publicación del presente en los lugares visibles de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, así como a la Unidad de Informatica y Sistemas la publicación en el portal institucional de conformidad al numeral 4) del Art. 44° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

**REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.**



C.C  
GM  
OGAF  
UGPH  
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA



Ing. Miscel W. Ugarte Carrión  
DNI. 41944534  
ALCALDE